



BUIN, 15 SEP 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2142/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 13 de fecha 04 de enero de 2021 se aprueba el Programa denominado **Mujer 2021**.

3.- El **Memorándum N° 1076**, de fecha 09 de septiembre de 2021 mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Feria Impulsa, organizada por la Oficina de la Mujer, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2021 en el Parque de Avenida O'Higgins.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la actividad cumpliendo con los aforos establecidos por la autoridad sanitaria.

DECRETO.

1.- Apruébese la realización de la **Feria Impulsa**, organizada por la Oficina de la Mujer, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la cual se desarrollará los días **Martes 14, Miércoles 15 y Jueves 16 de Septiembre de 2021 de 11:00 a 20:00 horas** en el Parque ubicado en Avenida O'Higgins, Comuna de Buin.

2.- Déjese establecido que el aforo de personas se rige de acuerdo a lo establecido en el Plan Paso a Paso implementado por el Gobierno – Ministerio de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMC. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2021\Feria Impulsa Mujer_2º Septiembre.doc